

ORDENANZA 1'95. Que establece el currículum para la Educación Inicial, Básica, Media, Especial y de Adultos del Sistema Educativo Dominicano.

CONSIDERANDO. Que el Estado debe garantizar a los habitantes del país, una educación en cantidad y calidad suficientes para su desarrollo individual y su adecuada participación en la sociedad como ciudadanos útiles y conscientes de sus derechos, deberes y responsabilidades.

CONSIDERANDO. Que el Congreso Nacional del Plan Decenal celebrado en diciembre del año 1992, estableció como una de sus prioridades la reforma del sistema educativo para que la educación se convierta, en el periodo de los próximos diez años, en uno de los elementos fundamentales del desarrollo nacional y de la promoción de cada ciudadano y ciudadana, con miras a que el país pueda ingresar al tercer milenio con mayores posibilidades en la construcción de una sociedad mas justa, mas solidaria y mas humana.

CONSIDERANDO. Que en la Transformación curricular se concretizan y viabilizan los lineamientos, objetivos y metas del Plan Decenal, orientados hacia una educación de calidad.

CONSIDERANDO. La necesidad de un nuevo diseño curricular con la participación consciente y entusiasta de los docentes y el apoyo de la comunidad, para asegurar la efectividad de su desarrollo y el mejoramiento de la calidad de la educación.

CONSIDERANDO. Que el currículum se define como un modelo abierto, flexible y participativo, por lo que requiere de la contribución de todos los actores del proceso educativo para su formulación, desarrollo efectivo y adecuación a las características locales y regionales.

CONSIDERANDO. Que los directivos, técnicos y educadores, de los sectores publico y privado tuvieron la oportunidad, el pasado año escolar 1994-95, se estudiar, analizar y ponderar el nuevo currículum.

CONSIDERANDO. La conveniencia de proporcionar al personal directivo y a los educadores, la capacitación indispensable para el desarrollo curricular.

CONSIDERANDO. La conveniencia de introducir las reformas e innovaciones indispensables para lograr la modernización del sector educativo, a fin de responder con eficiencia y eficacia a los desafíos de un nuevo siglo.

OIDAS. Las opiniones de los Subsecretarios de Estado de Educación y de Cultura, del Asesor Técnico, el Consultor Jurídico, los coordinadores de las Divisiones de Servicios Técnicos, Estructura Educativa, Descentralización y Planificación Educativa, los Directores Generales de : Currículum, Educación Primaria, Educación Media, Educación Técnico Profesional, y Educación de Adultos, los Directores de los Departamentos de Educ. Inicial, Educación Especial y de la Asociación Dominicana de Profesores.

OÍDA La opinión del comité de trabajo diario.

VISTAS. Las Ordenanzas 1'70, 1'77,1'84, 1'86, 2'76, 2'77, 2'88, 2'90, 4'76, 4'90, 5'76 y 842'50. Las Departamentales 9'69 t 10'66. Las Resoluciones 50'66,52'66,62'66, 65'66, 189'73, 312'72, 312'74, 722'78, 802'74, 850'89,1368'88 y 2139'81 que reglamentan los planes de estudios vigentes de la Educación Inicial, Básica, Media, Especial y de Adultos.

El Consejo Nacional de Educación, en uso de las atribuciones que el confiere la Ley Orgánica de Educación No. 2909 , del 5 de junio de 1951, modificada por las leyes No. 5893, del 10 de mayo de 1962, y la 119 del 7 de abril de 1967, dicta la siguiente.

ORDENANZA

Que establece el currículum para la Educación Inicial, Básica, Media Especial y de Adultos

Art.1. Se establece el currículo para la Educación Inicial, Básica, Media, Especial y de Adultos, pública y privada , a partir del año escolar 95-96.

Art.2. El currículo responde las característica de nuestra sociedad y tiene como referente los problemas del sistema educativo, el eje o sujeto principal es el/la estudiante y su formación humana, cívica, patriótica, ética, estética, orientada hacia el trabajo productivo, la capacitación para la realización personal, la transformación de su realidad y el desarrollo nacional. Con estos fines se enfatiza el aprendizaje de los valores universales, históricos, sociales e instrumentos, conjuntamente con otros que aseguran la formación integral del sujeto.

Art.3. El currículo parte de que la cultura es toda creación del ser humano, lo que se crea, lo que se hace, lo que se sabe. Es el estilo de un grupo humano abarca los conocimientos, las producciones artísticas, los comportamientos y las relaciones. La educación es parte de la cultura, expresa las tendencias comunes y las diversidades que se manifiestan en la sociedad en su conjunto, procurando contribuir, a través del desarrollo de las potenciabilidad y capacidades de sus ciudadanos, a atender las demandas y necesidades sociales y personales, así como a preservar y enriquecer la cultura. En este sentido, el currículo toma en cuenta los saberes populares, los científicos, los tecnológicos y el papel que desempeñan éstos en la construcción del conocimiento.

Art.4. las acciones educativas en el currículo responden a los siguientes fines de la educación dominicana:

- a) Fomentar la conciencia, la identidad y la soberanía nacional, dentro del contexto de la solidaridad internacional.
- b) Fomentar la formación de seres humanos libres, críticos, autocríticos, dueños de sí mismo.
- c) Fomentar el desarrollo de una cultura del trabajo como elemento dignificador de los seres humanos, capacitándose para transformarse a sí mismo y a su realidad.
- d) Promover el desarrollo de una efectividad sana, equilibrada, para la formación de una persona con sentimientos social e individualmente valiosos.
- e) Promover la formación de personas con capacidad para la creación, conservación y desarrollo de la cultura histórica, científica y tecnología y del entorno natural, asumiendo la cultura como totalidad y producto de la realidad social.
- f) Formar seres humanos para el ejercicio pleno de sus derechos y deberes: para la transformación social, basada en la justicia, la paz y la democracia participativa, de manera que procure la eliminación de los privilegios y la opresión de minorías sobre mayorías, tomando las medidas necesarias para erradicar de la educación y la escuela todos los estereotipos y practicas que fomentan relaciones de poder y desigualdad entre los sexos y que perpetúan , además, la discriminación de la mujer.
- g) Fortalecer la relación entre la educación y la comunidad, considerando esta relación como eje esencial del proceso educativo, a fin de que la escuela sea expresión de la soberanía popular.
- h) Promover el desarrollo de una conciencia ambientalista, referida ésta tanto a la naturaleza como a la sociedad, de forma tal que la visión de problemática social y natura descansa en la necesaria armonía de todos los seres, formas vivas y entornos que componen el planeta tierra.
- i) Contribuir a la formación integral del ser humano mediante el desarrollo de sus capacidades intelectuales, físicas, éticas y estéticas, así como a la formación de hábitos y convicciones que permitan el desarrollo pleno de su condición humana.
- j) Proveer la cultura nacional y popular, la cual debe fortalecerse incrementando el acervo histórico, cultural y los valores de la humanidad.

Art.5. La reforma curricular, producto de una amplia consulta, está orientada por los principios del Plan Decenal y es de centro de proceso de mejoramiento de la calidad de la educación dominicana que promueve dicho plan. Por ello se propone garantizar que todos los niños/as y jóvenes construyen lo conocimiento, valores y actitudes que requieren para su desarrollo como sujetos libres, activos, críticos y conscientes para el mejoramiento permanente de su calidad de vida y la de su comunidad y sociedad, así como para su incorporación a la sociedad y a la democracia.

Art.6. El currículo de la Educación Inicial, Básica, Media, de Adultos y Especial, que se desarrolla a partir del año escolar 1995-96 se define como flexible, abierto y participativo. Con ello se promueve su adecuación a la realidad nacional, a las particularidades regionales y locales, a las características, intereses y necesidades de los educandos, a los adelantos de la ciencia y la tecnología y asimismo favorece la participación creativa de los actores y de la comunidad.

Art.7. La transformación de la educación nacional impulsada por el currículo, se expresa en los propósitos que guían el desarrollo curricular de la Educación Inicial, Básica, Media, Especial y de Adultos, y se apoya en los contenidos de la ciencia, la tecnología y los valores seleccionados y organizados en áreas, asignaturas y ejes transversales. Asimismo, se auxilia de estrategias de aprendizaje, medios y retiros para promover aprendizajes significativos.

NIVEL INICIAL

Art.8. Se establece la Educación Inicial como el primer nivel del sistema educativo dominicano. Esta dirigida a los niños/as de hasta seis años de edad. No es de carácter obligatorio, con excepción del último año.

Art.9. La educación inicial tiene como propósitos generales:

- a) Asumir de manera progresiva una actitud reflexiva sobre el mundo natural y social a través del desarrollo de la curiosidad y procedimientos de observación manipulación, exploración, indagación y experimentación.
- b) Desarrollar las funciones perceptivas y las capacidades de aprendizaje a través del reconocimiento de objetos y sus características, la reconstitución de hechos y situaciones y la evocación de eventos de diversos tipos.
- c) Ejercitar el pensamiento convergente o común en esta etapa de desarrollo, a través de relaciones de entendimiento con el mundo natural y social, de manejo de nociones, solución de problemas y razonamiento lógico.
- d) Ejercitar el pensamiento divergente o diferenciado a través de la expresión, en forma diversa y creativa, de necesidades, intereses, experiencias, ideas y sentimientos.
- e) Incorporar la apropiación de su lengua y la adecuada comunicación lingüística como modelo de percepción, expresión e interpretación progresiva de su realidad, a partir de los diferentes actos de habla.
- f) Adquirir un adecuado desarrollo del esquema corporal con su consecuente control postural y manejo del espacio a través de diferentes movimientos.
- g) Desarrollar las destrezas motoras gruesas y finas que le permitan actuar con autonomía en la vida cotidiana, así como la expresión gráfica de todo tipo.
- h) Ejercitar la capacidad de conocimiento de sí mismo y de su entorno, que le permitan niveles adecuados de estima.
- i) Incorporar de manera progresiva procesos de socialización que le permitan la integración de manera creativa en el contexto familiar y social, así como una comprensión abierta y flexible de los seres humanos y de la diversidad de relaciones sociales que se dan entre ellos.
- j) Potenciar el desarrollo de su capacidad crítica a partir de la expresión de opiniones y de la valoración de objetos y situaciones determinadas.
- k) Desarrollar progresivamente el sentimiento de identidad propia a través de la comprensión y valoración de elementos de las diferentes culturales y costumbres, tanto nacionales como extranjeras.

- l) Desarrollar sus capacidades espirituales a fin de que propicien la integración y convivencia armoniosa del niño y la niña consigo mismo/a y con otras personas, con la naturaleza y el entorno en sentido general.

Art.10. El currículo del nivel inicial se desarrollará en los centros públicos y privados del país.

Art.11. Los contenidos de la Educación Inicial se organizan en el Eje Globalizador Ser Humanos, sus relaciones con la naturaleza y el medio social. Este se desglosa en los Ejes Temáticos Descubriendo el medio social y descubriendo el medio natural, los cuales comprenden Bloques Temáticos de contenidos. El eje integrador y los bloques temáticos se desarrollarán integralmente a lo largo de los seis años que dura el nivel.

NIVEL BASICO

Art.12. El nivel básico, con una duración de ocho años, se organiza en dos ciclos, el 1ero. Comprende los grados de 1er. a 4to. Y el 2do. Los de 5to. a 8vo.

Art.13. El currículo de la educación básica expresa sus propósitos en cinco dimensiones que especifican los propósitos educativos que se esperan alcanzar.

Art.14. En la dimensión sujetos que construyen permanentemente su identidad personal y social se promueven los propósitos de formar estudiantes capaces de:

- a) Actuar con autonomía y seguridad en actividades individuales y colectivas, y de expresar y defender sus ideas respetando las de los demás.
- b) Conocerse a sí mismos, de conocer a los demás y de aceptarse positivamente como entes valiosos y útiles en los distintos espacios sociales en que se desenvuelven.
- c) Identificarse con su realidad inmediata local, regional, nacional, caribeña y latinoamericana como base de una identificación universal y de valorar y asumir críticamente su propia cultura e historia, y de participar activamente en la comunidad.
- d) Actuar con sentido de justicia, solidaridad, y valoración de la dignidad humana y de la integridad física, psicológica y moral tanto de ellos mismos como de los demás.
- e) Asumir con responsabilidad la defensa de su medio ambiente, practicando personal y colectivamente medidas para evitar la contaminación y para la preservación de los recursos natural espera una mejor calidad de vida.
- f) Aceptar sus éxito como parte de su identidad psicológica, afectiva, intelectual y sexual como punto d referencia para una comunicación igualitaria , espontánea y natural.

Art.15. En la dimensión sujetos que construyen sus conocimientos y saberes, se plantean los propósitos referidos a que los estudiantes sean capaces de:

- a) Construir conocimientos a partir de los que ya poseen, relacionarlos con otros nuevos aportados por la ciencia, la tecnología y demás áreas del conocimiento y de aplicarlo en la vida cotidiana.
- b) Integrar a su vida los aprendizajes adquiridos readecuando sus formas de pensar a las diferentes situaciones que deben enfrentar.
- c) Trabajar independientemente, comprendiendo las orientaciones procedentes de las diferentes áreas del conocimiento y aplicando los conocimientos adquiridos tanto en la escuela como en el entorno.
- d) Valorar los conocimientos acumulados por la clínica como una producción cultural de la humanidad que reclama una lectura crítica y su reelaboración permanente.
- e) Utilizar críticamente diferentes fuentes de información, organizándolas personalmente , y de valorar el estudio como una forma de realización personal y social.
- f) Aplicar conocimientos de forma sistemática, metódica y científica e identificar herramientas útiles a sus procesos de producción intelectual y manual y saber explicar las decisiones tomadas al respecto.
- g) Resolver problemas, intervenir en situaciones y satisfacer necesidades de la vida cotidiana generadas en el ambiente escolar, familiar y comunitario.

- h) Descubrir el orden lógico, las relaciones de causalidad y los efectos de hechos y fenómenos relacionados con la calidad de vida.

Art.16. En la dimensión Sujetos Democráticos, los propósitos promueven que los estudiantes sean capaces de.

- A) Identificar y analizar necesidades y metas colectivas en forma crítica y de promover y participar en procesos de toma y control de decisiones y de cogestión en los ambientes escolar y comunitario.
- B) Asumir su responsabilidad personal y social valorando y participando del trabajo en equipo.
- C) Respetar las opiniones de los demás, ser respetuosos y tolerantes, resolviendo los conflictos en forma crítica y autocrítica, utilizando el dialogo, las formas organizativas participativas , cooperativas y solidarias y las tomas de decisiones pero concertación y consenso.
- D) Valorar y favorecer la equidad, la justicia, la libertad, el respecto a la diversidad cultural y la defensa de la calidad de la vida.
- E) Defender sus derechos y los de los demás, así como el de los pueblos hacia su autodeterminación.

Art.17. En la dimensión sujetos con actitudes y destrezas para el trabajo, los propósitos son:

- a) Desarrollar una cultura del trabajo que les permita articular la teoría y la práctica y percibir la experiencia de trabajo como elemento libertador y como medio para la realización personal y social.
- b) Integrarse al trabajo manual artístico e intelectual, asumiendo el estudio como su propio trabajo y aplicando los conocimientos en la medida que los van adquiriendo y/o construyendo.

Art.18. En la dimensión sujetos capaces de expresarse en forma diferente el propósito se encausa a:

- a) Mostrar dominio en el ejercicio de distintas formas de expresión, artísticas, motrices, verbales, escritas y otras en dimensiones de su personalidad e importantes para su desarrollo integral.

Art.19. El currículo del nivel básico se aplicará en todos los centros públicos y privados del país con una carga académica semanal de veinte y cinco periodos de docencia, según lo establece el Plan de Estudios que regirá plenamente a partir del año escolar 96-97.

AREAS/GRADOS	PRIMER CICLO				SEGUNDO CICLO			
	1ERO.	2DO.	3ERO.	4TO.	5TO.	6TO.	7MO.	8VO.
Lengua Española	7	7	7	6	5	5	5	5
Lenguas Extranjeras					4	4	4	4
Matemática	6	6	6	6	5	5	5	5
Ciencias Sociales	3	3	3	3	3	3	3	3
Ciencias de la Naturaleza	3	3	3	3	3	3	3	3
Formación H. y Religiosa				1	1	1	1	1
Educ. Física	3	3	3	3	2	2	2	2
Educ. Artística	3	3	3	3	2	2	2	2
Total de horas /semanas	25	25	25	25	25	25	25	25

NIVEL MEDIO

Art.20. El nivel medio, con una duración de 4 años, se divide en dos ciclos de dos años cada uno. Los ciclos comprenden dos grados, organizados a su vez en dos semestres académicos. El cuadro siguiente muestra dicha estructura.

ESTRUCTURA DEL NIVEL MEDIO

CICLOS	MODALIDAD	CONCENTRACIONES
Primer ciclo (común)		
Segundo Ciclo	General	
	Tec. Profesional	Sector Industrial/Sector Agropecuario/sector servicios
	Artes	Artes Escénicas/Música/Artes Aplicadas

Art.21. El primer ciclo es general, común para todos los estudiantes que cursen el nivel. En el Segundo ciclo se ofrecen tres modalidades. General, Técnico Profesional y Artes, cada una con diferentes opciones. Los estudiantes egresados del nivel obtendrán el título de bachiller en la modalidad y concentración correspondiente.

Art.22. Los propósitos generales de la Educación Media son:

1. Propósitos orientados a la función social.

Los propósitos orientados a satisfacer la dimensión social plantean el desarrollo de personas capaces de actuar en forma democrática, con responsabilidad individual y social, actitud crítica y autocrítica, con participación activa y productiva en la sociedad, asumiendo una posición de liderazgo, espera que el/la estudiante sea capaz de:

- a) Valorar la vida, la dignidad humana y respetar los derechos de los/as demás, sin distinción de raza, cultura, sexo, credo y posición social, para la construcción de una sociedad en la que prevalezcan la justicia y la equidad, y ofrezca condiciones de vida adecuadas.
- b) Promover la solidaridad entre los pueblos como condición para la convivencia internacional pacífica, basada en el respeto por la soberanía, las normas y las leyes nacionales e internacionales.
- c) Mostrar una actitud democrática y de liderazgo en la toma de decisiones, mediante una participación activa, crítica y reflexiva, como sujeto comprometido consigo mismo, su familia, la comunidad, el trabajo, y la sociedad en general.
- d) Asumir con responsabilidad la preservación y defensa del patrimonio cultural y natural, enriqueciendo y valorando la cultura autóctona y sus manifestaciones folklóricas, a nivel local, regional, nacional, caribeño, latinoamericano y universal.
- e) Desarrollar una conciencia biológica y una actitud ecologista que propenda a la relación armónica con la naturaleza y la existencia de un ambiente sano y habitable.
- f) Mantener una actitud de equidad entre los sexos reconociendo el derecho de ambos a participar en los procesos sociales, en una relación de igualdad y respeto mutuo.

Propósitos orientados a la función formativa.

Estos propósitos están orientados al desarrollo de personas capaces de construir nuevos conocimientos y saberes que les permitan desarrollar sus potencialidades y capacidades para resolver problemas e insertarse en el mundo laboral y/o seguir estudios superiores. Por tanto, el/la estudiante estará en condiciones de.

- a) Conocer comprender y analizar de manera crítica los procesos socio-políticos, económicos, científico tecnológicos y culturales de la sociedad y del mundo de hoy en el marco de los antecedentes históricos nacionales, caribeños, continentales y universales, así como el papel que desempeñan en ellos los hombres y las mujeres.
- b) Desarrollar competencias para emplear la Lengua Española como medio e instrumento de comunicación y expresión de la cultura, utilizando las formas oral y escrita y la capacidad de organización y abstracción y del pensamiento, evitando la discriminación por razones sociales, raciales, religiosas, sexuales y de cualquier otra naturaleza.

- c) Conocer, comprender y analizar los procesos de transformación y cambios en el mundo de la ciencia, la tecnología y las artes con una mentalidad crítica y abierta, considerando los avances científicos y tecnológicos para así estar en capacidad de construir nuevos conocimientos.
- d) Construir conocimientos científicos relacionados con la naturaleza mediante el análisis lógico y reflexivo de los fenómenos naturales en su relación con los procesos sociales y ponderar los efectos prácticos resultantes de una actitud científica y equilibrada frente a la naturaleza.
- e) Aplicar el pensamiento lógico y racional en las diferentes situaciones problemáticas de su entorno y emplear la simbología lingüística y matemática para la formulación de modelos aplicados a la solución de problemas reales.
- f) Desarrollar mental, física y estéticamente el cuerpo a través de la práctica de la educación física, la danza y los deportes para fortalecer su psicomotricidad, la interacción social y desarrollar una actitud positiva hacia las disciplinas físicas, sin discriminación por razones de sexo u otros criterios.
- g) Desarrollar la capacidad de comprensión y producción, a nivel oral y escrito, para comunicarse por lo menos en una lengua extranjera, favoreciendo así la valoración e intercambio con otras culturas y el afianzamiento de la propia.
- h) Profundizar la sensibilidad, la expresión y creatividad en las diferentes formas de manifestación artística, a través de la utilización armónica de los elementos plásticos, musicales e interpretativos propios y colectivos para producir y disfrutar el arte.
- i) Construir los conocimientos y desarrollar competencias prácticas que le capaciten para abordar situaciones de la vida cotidiana para ejercer con calidad y eficiencia las funciones propias de una profesión u ocupación, evitando la segregación en función de sexo.

Propósitos relativos a la función orientadora.

Estos propósitos contribuyen a que el sujeto logre una personalidad integrada, seleccione una carrera u ocupación y alcance un mayor nivel de autonomía personal, social y académica. Para ello el/la estudiante tendrá la oportunidad de:

- a) Desarrollar su autoestima, seguridad y confianza en sí mismo/a para tomar decisiones conscientes y pertinentes ante las diferentes situaciones de la vida, y manejarse de forma equilibrada en sus relaciones laborales, afectivas, y recreativas.
- b) Reflexionar y tomar conciencia de sus intereses, posibilidades y limitaciones para elegir adecuadamente su futuro académico y profesional, favoreciendo un cambio en las actitudes discriminatorias y estereotipadas con respeto a las profesiones.
- c) Valorar los beneficios de los hábitos de ejercicio físico, higiene y alimentación para el desarrollo y la salud corporal, y reflexionar sobre las repercusiones negativas de determinadas prácticas sociales que afectan su salud física y psicológica.
- d) Tomar conciencia de la importancia del estudio y de la actualización permanente como elementos importantes para la actividad social productiva y de realización personal.
- e) Utilizar en forma adecuada el tiempo y los recursos, realizando actividades formativas y recreativas que contribuyan a su desarrollo integral.

Art.23. Las áreas del primer ciclo común a las tres modalidades, con el número de horas semanales de actividades académicas, se consignan en el siguiente cuadro. La carga horaria del primer y segundo ciclo del nivel se desarrollará en su totalidad a partir del año escolar 96-97.

AREAS Y CARGA ACADEMICA EN EL PRIMER CICLO

AREAS/GRADOS	PRIMER CICLO			
	PRIMER GRADO		SEGUNDO GRADO	
	1ERO. SEMESTRE	2DO. SEMESTRE	1ER. SEMESTRE.	2DO. SEMESTRE
Lengua Española	4	4	4	4
Lengua Extranjera , Inglés	3	3	3	3
Lengua Extranjera , Francés	2	2	2	2

Matemática	4	4	4	4
Ciencias del Naturaleza	4	4	4	4
Ciencias Sociales	4	4	4	4
Educ. Física	2	2	2	2
Formación Integral H. y Religiosa	1	1	1	1
Educación Artística	2	2	2	2
Educ. Técnica	3	3	3	3
Orientación Educativa	1	1	1	1
Total	30	30	30	30

Art.24 Las áreas de los grados del segundo ciclo, de la modalidad general del nivel medio, aparecen a continuación.

MODALIDAD GENERAL

Áreas y carga académica por grado

Áreas	Segundo Ciclo			
	Modalidad Académica			
	Tercer Grado		Cuarto Grado	
	Carga académica		Carga académica	
Lengua Española	1er. sem.	2do. Sem.	1er. sem.	2do sem.
Lengua extranjeras (ingles y francés)	4	4	4	4
matemática	3	3	3	3
Ciencias de la naturaleza	4	4	4	4
Ciencias sociales	4	4	4	4
Educación física	2	2	2	2
Formación integral humana y religiosa	1	1	1	1
Educación artística	2	2	2	2
Educación técnica	2	2	2	2
Orientación educativa	1	1	1	1
Optativas	4	4	4	4
Total	30	30	30	30

PLAN DE ESTUDIOS MODALIDAD ACADEMICA

PRIMER CICLO PRIMER GRADO			
1er. semestre	Horas semanales	2do. semestre	Horas semanales
Lengua Española	4	Lengua Española	4
Matemática	4	Matemática II	4
Biología	4	Química	4
Historia de la Civilización/geografía Mundial.	4	Historia de la Civilización/geografía Mundial.	4
Educ. Física	2	Educ. Física	2
Orientación Educativa	1	Orientación Educativa	1
Inglés	3	Inglés	3
Francés	2	Francés	2

Formación Integral H. y Religiosa	1	Formación Integral H. y Religiosa	1
Educ. Artista	2	Educ. Artista	3
Tecnología y su campo de aplicación	3	Mecánica Automotriz, Ebanistería, y Carpintería	3
Total	30	Total	30

SEGUNDO GRADO			
1er. semestre	Horas semanales	2do. semestre	Horas semanales
Lengua Española	4	Lengua Española	4
Matemática III	4	Matemática IV	4
Biología	4	Física	4
Geografía e historia de América y de los pueblos del caribe.	4	Geografía e historia de América y de los pueblos del caribe.	4
Educ. Física	2	Educ. Física	2
Orientación Educativa	1	Orientación Educativa	1
Inglés	3	Inglés	3
Francés	2	Francés	2
Formación Integral H. y Religiosa	1	Formación Integral H. y Religiosa	1
Nociones de electricidad	3	Educ. Artista	2
Educ. Artística	2	Informática	3
Total	30	Total	30

TERCER GRADO			
1er. semestre	Horas semanales	2do. semestre	Horas semanales
Lengua Española	4	Lengua Española	4
Matemática	4	Matemática IV	4
Biología	4	Química	4
Historia y geografía dominicana, Siglo XIX y XX.	4	Historia y geografía dominicana, Siglo XIX y XX.	3
Educ. Física	2	Educ. Física	2
Orientación Educativa	1	Orientación Educativa	1
Inglés	3	Inglés	3
Francés	2		
Formación Integral H. y Religiosa	1	Formación Integral H. y Religiosa	1
Educ. Agropecuaria	3	Educ. Artista	2
Educ. Artística	2	Educ. para el hogar	3
optativas		optativas	4

CUARTO GRADO			
1er. semestre	Horas semanales	2do. semestre	Horas semanales
Lengua Española	4	Lengua Española	4
Matemática VII	4	Matemática VIII	4
Química	4	Física	4
Francés	3	La Rep. Dom. Hoy	3
Educ. Física	2	Educ. Física	2
Educ. Comercial	2	Electrónica y la comunicación	1
Formación Integral H. y Religiosa	1	Inglés	3
Educ. Artística	2		
Orientación Educativa	1	Formación Integral H. y Religiosa	1
		Educ. Artista	2
La república Dom. de Hoy	3	Orientación Educativa	1
Optativas	4	optativas	4
total	30	total	30

Art.25. La modalidad General desarrolla sus actividades académicas que comprende planificación, experiencias de aprendizaje, capacitación, consejos escolares, servicios de orientación educativa y psicológica, celebración de días conmemorativos, evaluación y otros, en un año escolar de cuarenta y tres semanas, con una carga horaria semanal de 30 horas pedagógicas, de 50 minutos cada una, lo cual equivale a 1,290 horas de docencia por grado.

Distribución del tiempo en el año escolar

NIVEL MEDIO	NO. DE HORAS /SEMANAS	TOTAL DE HORAS /GRADO	TOTAL DE HORAS /CICLO
Primer ciclo	30 horas	1,290 horas	2,580
Modalidad general y artes	30 horas	1,290 horas	1580

Art.26 En los liceos nocturnos se aplicará la modalidad general utilizando estrategias acordes con las características, intereses y necesidades del educando.

PÁRRAFO. Para completar el número de horas requeridas por el nivel se establecerá un calendario de docencia específico para estos centros.

Art.27. La modalidad en Artes del nivel medio tiene como propósito que el egresado desarrolle capacidades y competencias para:

- A) Reconocer y valorar las obras y los aspectos artísticos que caracterizan su entorno particular y universal.
- B) Exponer y ejecutar obras artísticas que generen disfrute estético y contribuyan a elevar el nivel educativo de su localidad y del país.
- C) Reconocer, y valorar y crear espectáculos representativos de su historia y su realidad para que sirvan como motivo de expresión de la creatividad.

Art.28. La modalidad en Artes ofrece cuatro menciones: Artes Escénicas, Música, Artes visuales, y Artes Aplicadas, que corresponden a las cuatro grandes áreas del artes. El egresado de la modalidad recibirá el título de bachiller en la modalidad, con la mención que curso.

Art.29. Los planes de estudios de los grados del segundo ciclo en el cual se imparten las asignaturas de la modalidad en sus cuatro menciones, se presentan en los siguientes cuadros:

MENCION EN ARTES ESCENICAS

PLAN DE ESTUDIOS TERCER GRADO			
1er. Semestre	Horas semestre	2do. Semestre	Horas semanales
Expedición corporal y vocal I	3	Expedición corporal y vocal II	3
Danza I	3	Danza II	3
Actuación I	4	Actuación II	4
Bailes folklóricos	3	Bailes folklóricos	3
Teoría e historia del arte universal	3	Historia del arte escénicas	3
Taller de creación colectiva	5	Taller de creación colectiva II	5
Formación integral humana y religiosa	1	Formación integral humana y religiosa	1
Matemática	3	Matemática (dibujo lineal)	3
Lengua extranjeras	2	Lengua extranjeras	2
Lengua española (literatura)	3	Lengua española (literatura)	3
Total	30	Total	30

PLAN DE ESTUDIOS CUARTO GRADO			
1er. Semestre	Horas semestre	2do. Semestre	Horas semanales
Actuación III	4	Actuación IV	4
Danza III	3	Danza IV	3
Dramaturgia I	2	Dramaturgia II	2
Introducción a la Acrobacia	2	Introducción a la Pantomima	2
Coreografía	4	Dirección Escénica	3
Historia y Apreciación Musical	3	Diseño y Escenografía Teatral	4
Formación integral humana y religiosa	3	Historia de las Artes Escénicas en A. L.	3
Matemática	2	Introducción a la Semiología de las Artes	5
Lengua extranjeras	2	Lengua extranjeras	2
Lengua española (literatura)	3	Lengua española (literatura)	3
Total	30	Total	30

MENCION EN MUSICA

PLAN DE ESTUDIOS TERCER GRADO			
1er. Semestre	Horas semestre	2do. Semestre	Horas semanales
Educación Rítmico Auditiva	4	Educación Rítmico Auditiva	3
Lectura musical I	4	Lectura musical II	4
Educación de la Voz I	3	Educación de la Voz II	3
Instrumento I (Flauta Dulce Soprano)	4	Instrumento I (Flauta Dulce Alto)	4
Introducción a la Semiología de las	3	Lengua Española (literatura)	3

Artes			
Teoría e Historia del Arte Universal	3	Historia y apreciación musical I	3
Formación Integral H. y Religiosa	1	Educ. Técnica	4
Matemática	3	Matemática	3
Lenguas Extranjeras	2	Lenguas Extranjeras	2
Lenguas Española (literatura)	3	Formación integral H. y Religiosa	1
TOTAL	30	TOTAL	30
PLAN DE ESTUDIOS CUARTO GRADO			
1er. Semestre	Horas semestre	2do. Semestre	Horas semanales
Educ. Rítmico Auditiva III	3	Educ. Rítmico Auditiva IV	2
Lectura musical III	4	Lectura musical IV	3
Instrumento III (guitarra)	4	Instrumento IV (guitarra)	4
Historia y apreciación musical II	3	Canto Coral III	2
Canto Coral I	3	Armonía II	3
Armonía I	3	Practica instrumental colectiva	3
Formación Integral H. y Religiosa	2	Ciencias Sociales	4
Matemática	3	Lenguas Extranjeras	2
Lenguas Extranjeras	2	Lengua Española (literatura)	3
Lengua Española (literatura)	3	Introducción a la creación musical	2

MENCION EN ARTES VISUALES

PLAN DE ESTUDIOS TERCER GRADO			
1er. Semestre	Horas semestre	2do. Semestre	Horas semanales
Dibujo artístico I	5	Dibujo Artístico II	4
Pintura	5	Pintura II	4
Teoría e historia del arte universal	3	Teoría e historia del arte universal	3
Grabado y artes aplicadas I	5	Grabado y artes aplicadas II	4
Educación Técnicas	3	Fotografía y medios audiovisuales	4
Formación Integral Humana y Religiosa	1	Psicología	2
Matemática	3	Formación Integral H. y Religiosa	1
Lenguas Extranjeras	2	Matemática (dibujo lineal)	3
Lengua Española (literatura)	3	Lenguas Extranjeras	2
		Lengua Española (literatura)	3
TOTAL	30	TOTAL	30

PLAN DE ESTUDIOS TERCER GRADO			
1er. Semestre	Horas semestre	2do. Semestre	Horas semanales
Comentario de textos e imágenes	4	Comentario de textos e imágenes II	5

Escritura I	4	Escritura II	5
Dibujo arquitectónico I	3	Dibujo arquitectónico II	4
Dibujo y escenografía teatral I	3	Desafío y escenografía teatral II	4
Patrimonio artístico dominicano	4	Teoría e historia del Arte L. A. y Dom.	3
Introducción a la semiología	3	Ciencias sociales	3
Ciencias sociales	3	Formación integral H. y religiosa	1
Formación integral H. y religiosa	1	Lenguas extranjeras	2
Lenguas extranjeras	2	Lengua española (literatura)	3
Lenguas española (literatura)	3		
TOTAL		TOTAL	

MENCION EN ARTES APLICADAS

PLAN DE ESTUDIOS TERCER GRADO			
1er. Semestre	Horas semestre	2do. Semestre	Horas semanales
Artesanía I (19 semanas) artesanía II (13 semanas) y artesanía III (10 semanas)			
Historia de la artesanía I	1	Historia de la artesanía II y III	1
Medios o recursos de producción I	4	Medios o recursos de producción II y III	4
Taller de diseño I	4	Taller de diseño II y III	4
Taller de técnicas artesanales	6	Taller de técnicas artesanales	6
Taller de construcción de instrumentos		Taller de construcción de instrumentos	
Manuales I	4	Manuales II y III	4
Recursos naturales I	1	Recursos naturales II y III	1
Educación técnica	2	Psicología	2
Matemática comercial	3	Matemática comercial	3
Lenguas extranjeras	2	Lenguas extranjeras	2
Lengua española (literatura)	3	Lengua española (literatura)	3

PLAN DE ESTUDIOS CUARTO GRADO			
1er. Semestre	Horas semestre	2do. Semestre	Horas semanales
Artesanía IV (4 semanas) artesanía VII (2 semanas) y artesanía VIII(2 semanas)			
Historia de la artesanía VI, V, VI, VII y VIII	1	Proyecto artesanal	17
Medios o recursos de producción IV, V, VI, VII y VIII	4	Apreciación de la calidad artística	2
Taller de diseño IV, V, VI, VII y VIII	4	Educación técnica	2
Taller de técnicas artesanales IV, V, VI, VII y VIII	7	Costo y mercadeo	2
Taller de construcción de instrumentos		Ciencias sociales	3
Manuales IV, V, VI, VII, VIII	4	Orientación	1
Recursos Naturales IV, V, VI, VII, Y VIII	1	Formación integral H. Y R.	1
Apreciación de la calidad artística	2	Lenguas extranjeras	2
Ciencias sociales	3		
Orientación y psicología	1		

Formación Integral H. y R.	1		
Lenguas extranjeras	2		
TOTAL	30	total	30

Art.30. La Educación Media comprende la Modalidad Técnico Profesional con dos opciones, una de carácter post-primaria, el técnico básico, con un año de duración y la otra, el bachillerato técnico, que corresponde al 2do. Ciclo del nivel, con una duración de dos años. En ese ciclo se ofrece una formación general común a las demás modalidades, equivalente a un 30% de la carga académica total y una formación especializada de un 70% . Los egresados de la modalidad reciben el título de bachiller técnico.

Art.31. Los propósitos educativos de la Modalidad Técnico Profesional se corresponden con la aspiración de que el egresado los valores, actitudes, conocimientos y competencias prácticas que le permitan desempeñarse con éxito en la vida profesional y comunitaria. Los propósitos se refieren a que:

- a) Domine las funciones y tareas propias de la profesión para desempeñarse de manera eficiente en el mundo del trabajo, con una visión coherente a las normas y principios institucionales, y tomando decisiones pertinentes frente a los problemas laborales y de la vida cotidiana.
- b) Contribuye con el progreso tecnológico mediante una cultura general y del trabajo, abierta a la innovación, a la actualización de los avances científicos y tecnológicos y a los códigos de modernidad que le permitan interactuar con flexibilidad y creatividad en los procesos productivos y sociales.
- c) Asume con responsabilidad actitudes y hábitos que conduzcan a la defensa, conservación y utilización racional de los recursos naturales, los bienes y servicios de la comunidad, de la región, del país, y del mundo.
- d) Logre una visión integradora articulando diferentes áreas del conocimiento, al enfrentarse, tanto a la problemática mundial como a la que encara en su rol social e individual.
- e) Amplíe su capacidad lingüística e intelectual, logrando así un mayor nivel de entendimiento e interpretación crítica de la realidad sociocultural, natural y tecnológica.
- f) Consolide sus capacidades de comprensión y producción en forma oral y escrita en otra lengua, que le permita la interacción en situaciones diversas de comunicación, según las necesidades de la mención.
- g) Aprecie los avances científicos y tecnológicos y sus innovaciones, y los aproveche para su aplicación a la solución de los problemas propios de su especialidad y de la vida cotidiana.
- h) Analice de forma crítica la doctrina cristiana, estableciendo comparación con otras concepciones religiosas y humanísticas para optar de manera consciente por un proyecto de vida espiritual y social que favorezca la construcción de una sociedad pluralista y democrática.
- i) Desarrolle capacidades para crear, evaluar, adaptar, adoptar, sustituir y utilizar tecnologías, teniendo en cuenta los recursos de nuestra sociedad y las necesidades de reconversión del sector productivo.
- j) Desarrolle la sensibilidad artística para la comprensión, el disfrute del arte sensible y la calidad artística.
- k) Desarrolle la capacidad para planificar, organizar administrar y evaluar los programas y actividades relacionadas con su especialidad de acuerdo a las demandas del trabajo y su desarrollo profesional.
- l) Desarrolle una actitud de preservación de su salud física y mental, de su desarrollo corporal armónico y de rechazo a prácticas sociales que atentan contra la misma.
- m) Desarrolle la capacidad para aplicar el control total de calidad en las funciones y tareas propias del trabajo productivo, así como las destrezas y habilidades para manejar con eficiencia las maquinarias, herramientas y equipos de su especialidad, aplicando las normas de mantenimiento preventivo, primeros auxilios y seguridad e higiene industrial.

- n) Desarrolle la capacidad para organizar, interpretar y evaluar información, entendimiento las interacciones complejas del funcionamiento de los sistemas sociales, organizacionales y tecnológicos.
- o) Desarrolle una actitud responsable y ética en todas sus actuaciones, observando normas de disciplina, puntualidad, uso racional del tiempo y respetando los reglamento y leyes laborales.
- p) Maneje y utilice variedad de tecnologías, seleccionando procedimientos, instrumentos y/o equipos y aplicándolos a la identificación y a la solución de problemas técnicos.
- q) Participe de manera creativa como integrante de grupos de trabajo, con diversidad de personas, ejerciendo liderazgo participativo y armonizando procedimientos, normas e intereses.

Art.32. Las carreras del Bachillerato Técnico en los sectores. Industrial, Agropecuario y Servicios, se presentan en el cuadro siguiente:

SECTOR INDUSTRIAL	MENCION
Corte y confección industrial	
Mecánica industrial	Mantenimiento , mecánico, máquinas herramientas
Agroindustria	Procesamiento de frutas y hortalizas/procesamiento productos lácteos y cárnicos.
Mecánica automotriz y diesel	Mecánica automotriz y diesel
Electricidad	Instalación y mantenimiento eléctrico , refrigeración y acondicionador del aire
Electrónica	Comunicaciones, radio y TV. Digital y micro, computación
Maderas y afines	Ebanistería y carpintería
Arte gráficas	Artes gráficas
Sistema de agua	Operación y mantenimiento de agua potable y alcantarillado
SECTOR AGROPECUARIO	
Agropecuaria	Agrícola y/o agroecológico, pecuaria, acuicultura
SECTOR SERVICIOS	
Administración y comercio	Secretariado y contabilidad comercial, administración pública y comercial, finanzas y mercadeo
Turismo	Hotelería, gastronomía, servicios turísticos
Salud	Enfermería
Informática	informática

Art.33. El segundo ciclo de la modalidad técnico profesional está organizado en dos años, cuatro semestres de cuarenta y tres semanas de actividad académica cada año. En la semana se imparten 35 periodos de clases para un total 1,505 horas clases al año y de 3,010 horas clases en los dos años del ciclo. Ello se observa en el siguiente cuadro:

NIVEL MEDIO	43 SEMANAS	TOTAL POR GRADO	TOTAL POR CICLO
Primer ciclo	43 semanas x 30 horas semanas	1,290 horas	2,580 horas
Modalidad técnico profesional	43 semanas x 35 horas semanas	1,505 horas	3,010 horas

Art.34. Las asignaturas de formación general de los dos grados del segundo ciclo de la modalidad técnico profesional son las siguientes.

BLOQUES DE ASIGNATURAS COMUNES Y CARGA ACADEMICA POR SEMESTRE

TERCER GRADO		CUARTO GRADO	
PRIMER SEMESTRE	T T HT	PRIMER SEMESTRE	T P HT
Lengua Española	4	Lengua Española	2
Matemática	4	Matemática	2
Ciencias de la Naturaleza	4	Educación Artística	1
Educación Física	2		
Orientación Educativa	1		
Total	15	Total	5
SEGUNDO SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
Lengua Española	4	Lengua Española	2
Matemática	4	Matemática	2
Ciencias Sociales	4	Lenguas Extranjeras	2
Educ. Física	2	Legislación y ética	2
Formación Integral H. y Religiosa	2	Autogestión y cogestión	2
Introducción a la informática	3	Total	10
Total	19		

Art.35. Los planes de estudio de la modalidad técnico profesional (2do. Ciclo , 3er y 4to. grados), en los tres sectores: industrial , agropecuario y servicios, con sus menciones, se presentan a continuación:

TECNICO EN CORTE Y CONFECCION INDUSTRIAL

TERCER GRADO		CUARTO GRADO	
PRIMER SEMESTRE	T P HT	PRIMER SEMESTRE	T H HT
Lengua española I	4	Lengua Española III	2
Matemática I	4	Matemática III	2
Ciencias de la Naturaleza I	4	Costura III	10
Educación Física I	2	Patrones III (industriales)	7
Orientación educativa	1	Técnica y manejo de máquinas Industriales	5
Técnica y manejo de maquina de coser	4	Corte Industrial I	8
Patrón básico	5	Educación artística	1
Costura I	5		
mantenimiento mecánico	5		
Total horas	35	Total horas	35
SEGUNDO SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
Lengua española II	4	Lengua española IV	2
Matemática	4	Matemática IV	2
Ciencias sociales	4	Legislación y ética	2
Lenguas extranjeras II	2	Autogestión y cogestión	2
Educación Física	2	Operación de máquinas especiales	8
Formación integral H. y R.	2	Corte industrial II	7
Introducción a la informática	3	Costura IV	10
Dibujo técnico	3	La industria Textil	2
Costura II	6		
Patrón II	5		
Total horas	35	Total horas	35

TECNICO EN MECANICA INDUSTRIAL, MENCION MANTENIMIENTO MECANICO

TERCER GRADO		CUARTO GRADO	
PRIMER SEMESTRE	T P HT	PRIMER SEMESTRE	T H HT

Lengua española I	4	Lengua Española III	2
Matemática I	4	Matemática III	2
Ciencias de la Naturaleza	4	Inglés técnico II	2
Lenguas Extranjeras	1	Dibujo Técnico III	4
Orientación Educativa	1	Electricidad Básica	3
Tecnología mecánica	9	Soldadura I	6
Dibujo técnico I	4	Mantenimiento mecánico II	12
Tecnología de materiales	4	Mecanismos	3
		Educ. Artística	1
Total horas	35	Total horas	35
SEGUNDO SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
Lengua española II	4	Lengua española IV	2
Matemática	4	Matemática IV	2
Ciencias sociales	4	Legislación y ética	2
Educación Física	2	Autogestión y cogestión	2
Formación integral H. y R.	2	Electricidad básica	3
Introducción a la informática	3	Inglés técnico III	2
Inglés técnico I	4	Mantenimiento mecánico III	12
Dibujo técnico II	4	Electrónica básica	2
Tecnología mecánica II	3	Hidráulica y neumática	5
Mantenimiento mecánico	5	Tratamiento térmicos	4
Total horas	35	Total horas	35

TECNICO EN MECANICA INDUSTRIAL, MENCION MAQUINAS HERRAMIENTAS

TERCER GRADO		CUARTO GRADO	
PRIMER SEMESTRE	T P HT	PRIMER SEMESTRE	T H HT
Lengua española I	4	Lengua Española III	2
Matemática I	4	Matemática III	2
Ciencias de la Naturaleza	4	Tratamientos térmicos	5
Lenguas Extranjeras	1	Dibujo Técnico III	4
Orientación Educativa	1	Tecnología mecánica III	15
Tecnología mecánica	9	Educ. Artística	1
Dibujo técnico I	4		
Tecnología de materiales	4		
Física aplicada	2		
Total horas	35	Total horas	35
SEGUNDO SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
Lengua española II	4	Lengua española IV	2
Matemática II	4	Matemática IV	2
Lenguas Extranjera	4	Legislación y ética	2
Educación Física	2	Autogestión y cogestión	2
Formación integral H. y R.	2	Soldadura II	7
Introducción a la informática	3	Taller de máquinas y herramientas	15
Electricidad básica	2	Resistencia de materias	3
Dibujo técnico II	3		
Tecnología mecánica I	9		
Total horas	35	Total horas	35

TECNICO EN AGROINDUSTRIA, MENCION PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Art.36. En la modalidad técnico profesional del nivel medio, se asume el semestre académico como unidad terminal.

Art.37. En la educación técnico profesional se ofrece el técnico básico como alternativa cunicular post primaria de carácter terminal, orientada a formar recursos humanos para el trabajo socialmente útil en los distintos oficios. Sus propósitos educativos se orientan a:

- a) Desarrollar la autoestima, manifestando confianza y seguridad en si mismo/a.
- b) Demostrar responsabilidad en todas sus actuaciones, observando normas de disciplina, relaciones humanas y respeto a los reglamentos y las leyes.
- c) Valorar la vida y la dignidad humana.
- d) Desarrollar actitudes que favorezcan una practica democrática en su vida académica, ocupacional, comunitaria y solidaria.
- e) Comunicarse adecuadamente en su lengua materna.
- f) Apreciar los aportes de la ciencia y la tecnología y aplicarlos a la solución de los problemas de su especialidad y de la vida cotidiana.
- g) Desarrollar las competencias propias de la especialidad.
- h) Desarrollar capacidad visual, auditiva y manual aplicadas a su entorno y al trabajo.
- i) Aplicar el pensamiento lógico a la actividad laboral, familiar y social.
- j) Identificar la estructura básica del trabajo dentro de la empresa y su propio taller, haciendo pedidos de materiales a utilizar.
- k) Manejar con destrezas los instrumentos y equipos propios de su ocupación.
- l) Aplicar técnicas de primeros auxilios, de seguridad e higiene ocupacional

Art.38. El técnico básico se enmarca en los fundamentos, principios y valores de la propuesta curricular de la modalidad técnico profesional. Su estructura organizacional esta conformada en tres sectores: industrial, agropecuaria, y servicios. Estos comprenden ramas que, a su vez, abarcan ocupaciones o especialidades. En los cuadros presentados a continuación se consignan las ramas y menciones (ocupacionales) de los tres sectores.

RAMAS Y MENCIONES DEL TECNICO BASICO EN EL SECTOR INDUSTRIAL

RAMAS	MENCIONES
Mecánica Automotriz y Diesel	Mantenimiento, desabolladura, puntura, laboratorio diesel
Mecánica industrial	Mantenimiento , fresador, torno, estructuras metálicas, mecánico de agujas
Electricidad	Instalaciones eléctricas, refrigeración y acondicionador de aire.
Ebanistería/carpintería	Comunicación , industrial
Corte y Confección	Ebanistería carpintería
Artes Gráficas	Corte y confección
Construcción	Artes graficas o técnico de imprenta
	Dibujo arquitectónico , plomería , albañilería

RAMAS Y MENCIONES DEL TECNICO BASICO EN EL SECTOR DE SERVICIOS

RAMAS	MENCIONES
Turismo	Camarero de bar y restaurante, camarero de piso , bartender, ayudante cocinero
Educ. Para el hogar	Repostería, panadería, arte culinario (cocina doméstica) manualidades
Belleza	Cosmetología
Comercio	Mecanografía, archivo, secretariado auxiliar, cajero comercial, auxiliar contabilidad
Informática	Digitador de computadora

RAMAS Y MENCIONES DEL TECNICO BASICO EN EL SECTOR APROPECUARIO

RAMAS	MENCIONES
Agropecuario	Agrícola, pecuaria, acuicultura, agroforesta, mecanización agrícola

Art.39. Cada mención, según se verifica en los planes de estudio que aparecen a continuación , esta estructurada en bloques de asignaturas de formaron general (20%) y de formación especializada 80%.

Cuadro De Planes De Estudio Del Técnico Básico
Técnico Básico En Mecánica Automotriz Y Diesel
Mención Mantenimiento

Art.40. Para ingresar a las distintas especialidades de técnico básico, se requiere haber completado la educación básica de 8 años.

Art.41. La oferta curricular del técnico básico se desarrolla en un año calendario, dividido en dos semestres. Cada semestre tendrá una duración de 22 semanas de 30 horas, cada una. Los periodos diarios de trabajo pedagógico teórico práctico serán 6 , de 50 minutos.

Art.42. Los egresados de las menciones ocupacionales de esta modalidad recibirán una certificación de técnico básico en el área de que se trate.

Art.43. La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos establecerá un reglamento para la apertura, seguimiento y evaluación de centros públicos y privados que estén interesados en ofrecer cualquiera de las menciones del técnico básico y el bachillerato técnico. Este reglamento deberá contener los criterios y requisitos mínimos que dichos centros deberán satisfacer previo a la autorización.

EDUCACION ESPECIAL

Art.44. El currículo concibe la Educación Especial como un conjunto de recursos sistematizados, normativos, administrativos, materiales, personales y metodológicos, con el fin de que el sistema educativo haga realidad, en la practica, el principio de que todo alumno es educable y de que los niños/as aún con necesidades educativas especiales, pueden educarse en su grupo de edad, asumiendo los principios de normalización, integración y diversificación de la educación.

Art.45. El propósito de la Educación Especial es hacer que cada niño/a con necesidades educativas especiales pueda desarrollar todas sus capacidades, para ello habrá de asegurar:

- Que todos los niños/as dispongan de un lugar en la escuela, adaptado a sus necesidades o que transitoriamente reciban otro tipo de atención educativa.
- Que el puesto escolar de que cada niños/a dispone le permita disfrutar de una atención acorde con sus necesidades especiales y así recibir los apoyos necesarios.
- Que cada niños/a cuente con los recursos de apoyo materiales y personales necesarios para integrarse a la escuela y desarrollarse en condiciones de normalidad.
- Que ningún niño/a sea expuesto a barras arquitectónicas o de otro tipo que dificulten su vida escolar.
- Que cada alumno/a disfrute de una evaluación continua multiprofesional que garantice las adecuaciones curriculares que se hagan necesarias en cada momento y que les permitan avanzar hasta donde sus capacidades lo permitan.

- Que las familias reciban orientaciones adecuadas para colaborar eficazmente en el proceso formativo, y tengan el derecho de participar realmente en las decisiones que les conciernen.
- Que cada niño/a viva en un ambiente de integración social en sus años de escolaridad, así como en otros espacios fuera de la escuela y en el futuro como adultos.
- Que cada niño/a tenga acceso a los procedimientos y técnicas que posibilitan manejar sus limitaciones sensoriales y/o comunicativas.
- Que cada educando tenga la oportunidad de una educación para el trabajo que, a pesar de sus limitaciones, permita que pueda desempeñarse en una ocupación en el futuro.

Art.46. La Educación Especial dentro de la concepción propuesta, se desarrollará en todos los niveles de la educación, integrando al/la alumno/a, con necesidades educativas especiales al programa regular (de la educación inicial, básica, media) adecuando el currículo a sus necesidades o desarrollando alternativas en función de éstas. Para facilitar el acceso se requieren las adaptaciones de: el espacio, los materiales, la comunicación y el currículo a los educandos con necesidades educativas especiales.

EDUCACION DE ADULTOS

Art.47. El currículo de la educación de adultos responde a la concepción de la educación permanente, por lo que es un proceso de enriquecimiento personal que contribuye a su desarrollo integral, por ende al desarrollo de la sociedad en general. De ahí que su función sea la formación y capacitación para el trabajo productivo y el desarrollo de una conciencia reflexiva, crítica y democrática que le permita insertarse de una manera activa en la transformación socio-económica del medio en el cual está inmerso. En tal virtud, los propósitos de la educación de adultos son, que los egresados sean capaces de:

- a) Identificar como suyos los elementos que determinan su identidad nacional, promoviendo acciones tendentes al desarrollo y afianzamiento de dicha identidad, mostrando a la vez respeto por las diversas culturas y solidaridad por las personas de otros países, fundamentalmente por las del Caribe.
- b) Contribuir a la conversación y enriquecimiento de las tradiciones y valores socioculturales de su país y de su comunidad y al respeto por los valores patrios. Asimismo, reconocer y valorar los aportes de los personajes que mas han destacado en su medio.
- c) Cumplir con los deberes propios de los diferentes papeles que desempeña, incluyendo los que se relacionan con la condición de miembro de su comunidad, y exigir sus derechos en todos los órdenes.
- d) Establecer buenas relaciones interpersonales, mostrando equilibrio emocional, eficiencia en la solución de conflictos y capacidad de participar adecuadamente en grupos de trabajo.
- e) Reconocer el derecho que tienen las mujeres de participar en igualdad de oportunidades en las diferentes actividades de la familia, la comunidad y el país.
- f) Valorar la trascendencia que tiene su trabajo desde el punto de vista individual y social, participando en actividades productivas tradicionales de creación propia, con las cuales inciden en la economía nacional, y a la vez mejora sus condiciones de vida.
- g) Ser reflexivo(a) y crítico(a) en todas sus acciones y comportarse de manera racional en lo referente al consumo y al ahorro.
- h) Interpretar adecuadamente lo que leer y comunicarse en forma oral y escrita con un buen nivel al consumo y al ahorro.
- i) Manejar las operaciones matemáticas en el desenvolvimiento de la vida diaria y en el ámbito del trabajo.
- j) Mostrar un buen grado de comprensión de la realidad natural y social, principalmente en los aspectos que tienen mayor significación en su vida.
- k) Colaborar con la preservación de los recursos naturales y el saneamiento ambiental y aplicar normas encaminadas a preservar ala salud individual y social.
- l) Expresar de manera creativa en todo el quehacer de su vida, artística, laboral, etc.
- m) Mostrar disposición de aprender constantemente y de compartir con otras personas el resultado de sus aprendizajes.

Art.48. La estructura académica de la Educación de Adultos comprende un nivel básico de 5 años, dividido en 3 ciclos , los dos primeros de 2 años cada uno y el tercero de un año, y un nivel medio de cuatro años. El año lectivo se divide en semestres. La duración del año escolar es de diez meses con un total de cuarenta y cuatro (44) semanas. El trabajo escolar se desarrolla en 12 horas presenciales a la semana y 10 no presenciales. Por ello, del total de horas anuales (968) , 528 presenciales y 440 no presenciales.

Los dos primeros ciclos de dos años cada uno, tienen una duración de 88 semanas , 10056 horas presenciales y 880 no presenciales que suman un total de 1,9366 horas. El tercer ciclo de un año, comprende 44 semanas con 528 horas presenciales y 440 no presenciales.

Párrafo. El nivel medio de la educación de adultos se pondrá en vigencia cuando las necesidades lo determinen.

**Tiempo en meses, semanas, horas presenciales y no presenciales
Según año escolar , ciclo y nivel (nivel básico).**

	Meses	Semanas	Horas/pres.	Horas /no pres.	Total horas pres. Y /No. pres.
Año escolar	10	44	528	440	968
1er. ciclo	20	88	1056	880	1936
2do. Ciclo	20	88	1056	880	1936
3er. ciclo	10	44	528	440	968
nivel	30	220	2640	2200	4840

Art.49. Las áreas consideradas en el currículo de Educación de Adultos son. Área académica, que abarca_ Lengua Española, Lenguas Extranjeras, Matemática , Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Educación Artística, Educación Física y Formación Integral Humana y Religiosa, Área de Orientación para la vida y Educación Ciudadana. En la cual se incluyen: Educación Familiar, Educación para la Salud, Educación Ambiental o Ecológica, Orientación Educativa y Psicológica , Educación Cívica y talleres optativos y el área de formación para el trabajo. En los siguientes cuadros se presentan las áreas con la distribución del tiempo en horas presenciales, no presenciales por ciclos y años.

Distribución del tiempo de labor semanal presencial entre los componentes de las áreas del currículo por ciclo y año.

Ciclos y grados Áreas y sus componentes	1er. ciclo		2do. ciclo		3er. ciclo
	1er. año	2do. año	1er. año	2do. año	1er. año
AREA ACADEMICA					
LENGUA ESPAÑOLA	1H 50M	1H 50M	2H 06M	2H 06 M	2H
MATEMATICA	1H 30M	1H 30M	1H 40M	1H 40M	1H 40M
CIENCIAS NATURALES	1H 20M	1H 20M	1H 20M	1H 20M	1H 25M
CIENCIAS SOCIALES	1H 10M	1H 10M	1H 09 M	1H 09M	1H15M
EDUC. ARTISTICA APLICADA	1H	1H	58M	1H 09M	1H 05M
EDUC. FISICA	50M	50M	46M	58M	55M
FORM. INTEGRAL Y RELIGIOSA	40M	40M	10H	46M	43M
SUB.TOTALES	8H 30M	8H 30M		10H	9H 03M
ORIENTACIÓN PARA LA VIDA					
EDUCACION FAMILIAR	30M	30M	16M	16M	
EDUCACION PARA LA SALUD	30M	30M	16M	16	
ORINTACION EDUCATIVA Y	20M	20M	10M	10M	

PSICOLOGICA					
EDUCACION CIUDADANA	20M	20M	10M	10M	
OPTATIVAS	25M	25M	15M	15M	
SUB-TOTALES	2H05M	2H 05M	1H07M	1H07M	
FORMACION PARA EL TRABAJO					
INDUSTRIAL	24M	24M	20M	20M	45M
AGROPECUARIA	24M	24M	20M	20M	45M
SERVICIOS	28M	28M	25M	25M	55M
OPTATIVAS	20M	20M	16M	16M	36M
SUB-TOTALES	1H36M	1H36M	1H21M	1H21M	3H01M
TOTAL PERIODOS SEMANALES	12H	12H	12H	12H	12H

Distribución del tiempo en horas presenciales y no presenciales
Por ciclo y área del currículo

Áreas ciclos	Total horas		Área académica		Orient. Para la vida y Educ. ciudadana		Form. Trab.		Total horas pres. y no pres.
	Pres.	No pres.	Pres.	No pres.	Pres.	No pres.	Pres.	No pres.	
1ro. 2 años									
2do. 2años	1056	880	739.20	440	179.52	246.60	137.28	193.60	1936
3ero. 1 año	1056	880	844.80	500	95.04	167.20	116.16	211.20	1936
	528	440	396	334.40		48.40	132	57.20	986
	2640	2200	1980	1274.40	274.56	462.00	385.44	462.00	4840
	4840	2200	3254.40		736.56		847.44		

Art.50 El espacio fundamental para la transformación curricular es el centro educativo, concebido como abierto y flexible, en el cual se recrean permanentemente las experiencias de los proyectos y de las acciones de los educadores y educandos implicados en el proceso educativo.

Art.51. En la gestión del currículo el centro educativo tiene las atribuciones siguientes:

a) Garantiza la lectura y discusión colectiva del diseño curricular, seleccionando capítulos o partes para ser compartidos entre distintos actores: directores y profesores, profesores entre sí, maestros, maestras y estudiantes con dirigentes comunitarios, con los padres, madres y tutores, o cualquier otra combinación que se considere conveniente.

b) Promover la sistematización de experiencias acerca de los procesos y logros de aprendizaje en el centro escolar, de las formas como se van satisfaciendo las necesidades y demandas de la comunidad local, de los apoyos provenientes de las direcciones regionales de la SEEBAC, de los resultados de las interacciones con otros centros educativos, entre otros.

c) Realizar el desarrollo curricular del centro, planificando en forma detallada el año escolar para cada grado. Según sus características, los avances logrados en años anteriores, las experiencias acumuladas en el trabajo de los maestros y maestras en cada grado y todo otro elemento que se considere apropiado.

d) Garantizar las articulaciones con la comunidad, local, en particular con las Asociaciones de padres, madres, y amigos de la escuela, involucrándolas en todo el proceso de desarrollo y evaluación curricular a nivel del centro. Con la ayuda de la Dirección Regional establecer relaciones fluidas y estables de intercambio con organismos, instituciones y personas de la localidad.

E) Reconocer el derecho que tienen las mujeres de participar en igual de oportunidades en las diferentes actividades de la familia, la comunidad y el país.

F) Promover la investigación acción, la reflexión, y socialización de experiencias en la búsqueda de elevar permanentemente la calidad de la educación e incentivar la labor científica.

g) Garantizar el flujo de información al interior del centro educativo, compartiendo resultados y sistematizando experiencias.

h) Promover la evaluación del proceso de transformación curricular y del diseño en el centro educativo, con la participación de todos los actores y de la comunidad local.

i) Garantizar las normas organizativas necesarias en el centro educativo, en especial propiciando la conformación de un equipo multidisciplinario que garantice un desarrollo curricular adecuado.

J) Garantizar la administración más pertinente de los recursos disponibles.

k) Garantizar la articulación con las acciones de todos los programas y proyectos que confluyen en un centro, poniendo en marcha estrategias de intervención innovadoras que posibiliten la expresión y las capacidades creativas de los sujetos.

Art.52. En los diferentes niveles y modalidades que conforman la estructura del sistema educativo dominicano el currículo enfatizará aquellas estrategias que promuevan aprendizajes significativos a partir de las experiencias de los sujetos.

Art.53. Los recursos para promover el aprendizaje de las distintas áreas incluidas en el nuevo currículo, deberán estar en correspondencia con su naturaleza, enfoque, propósitos, contenidos y estrategias formuladas en el diseño curricular.

Párrafo: En un reglamento adicional se establecerán los criterios que orientarán la elaboración y evaluación de los recursos para el aprendizaje.

Art.54. Para la evaluación del desarrollo curricular se pondrá en vigencia, mediante una disposición adicional, un sistema de evaluación del currículo, el cual deberá establecer criterios para la evaluación de todos los componentes del mismo.

Art.55. La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, ejecutará un plan de capacitación del personal docente, técnico y administrativo en interés de garantizar el desarrollo apropiado de las distintas actividades del currículo y su gestión exitosa.

Art.56. Las escuelas de educación especial del país darán apoyo a la escuela regular para tender las necesidades de los educandos que requieren de estos servicios. Las acciones a desarrollar estarán bajo la responsabilidad y coordinación de un equipo multidisciplinario que estará al servicio de dichas escuelas.

Art.57. La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, establecerá un calendario de ejecución en donde se especificarán con claridad, las metas a ser logradas a corto, mediano y largo plazo para garantizar el éxito de la transformación.

Art.58. El Secretario de Estado de Educación, queda facultado para adoptar cualquier disposición adicional que se considere necesaria para garantizar el éxito del desarrollo del currículo.

Art.59. Se deroga cualquier otra disposición contraria a lo establecido en esta Ordenanza.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art.60. Durante el año lectivo 95-96 los docentes aplicarán en las aulas el currículo, harán las observaciones que consideren pertinentes y participarán activamente en la elaboración de los contenidos mínimos o programas de las distintas áreas, así como en el diseño de las unidades de aprendizaje y en las adecuaciones regionales y distritales acordes con las características y necesidades de las comunidades.

Art.61. Durante el año lectivo 1995-96, los aportes de los docentes se discutirán en las comisiones de construcción curricular de centro y de distrito y serán, a su vez, revisadas e incorporadas en los congresos distritales y regionales.

Art.62. En el verano de 1996 se celebrará el Congreso Nacional de la transformación curricular para analizar y aprobar los aportes y adecuaciones regionales al currículo de la Educación Inicial, Básica, Media, Especial y de Adultos. Los contenidos básicos que se desarrollan a nivel nacional y los lineamientos de los programas que orientarán las prácticas de los educadores a partir del año escolar 1996-97.

Art.63. En los centros de educación básica públicos y privados, donde se disponga de personal preparado, se podrán impartir las áreas de educación artística y lenguas extranjeras (inglés y francés), a partir del año escolar 95-96. Estas últimas, desde el 5to. grado el horario de estos centros alcanzará las 25 horas semanales establecidas en el currículo. Los centros educativos que

no cuenten con el personal capacitado para desarrollar las áreas de Educación Artística y Lenguas Extranjeras laborarán con el horario actual.

Párrafo. En la Educación de Adultos no se impartirán en el año escolar 1995-96 Educación física, Educación Artística, Lenguas Extranjeras, Orientación y Psicología. En el área de formación para el trabajo se ofertarán opciones en los centros que reúnan las condiciones para impartirla.

Art.64. La Secretaría de Educación desarrollará un programa de capacitación del personal docente en las áreas de educación artística y lenguas extranjeras, durante el año escolar 1995-96. Este programa se apoyará en los medios de comunicación y en materiales didácticos apropiados.

Art.65. Las áreas de Educación Artísticas y la Educación Técnica contempladas en el Plan de Estudio del Nivel Medio, se podrán impartir en los centros educativos que dispongan del personal docente capacitado en estas áreas, de la infraestructura física y de los recursos didácticos necesarios. En los demás centros se escogerá el personal que posea la formación previa indispensable para trabajar en dichas áreas y recibir la capacitación requerida durante el año escolar 1995-1996.

Párrafo. En aquellos centros politécnicos (públicos y privados) donde se disponga de los laboratorios y el personal especializado, se aplicará el currículo en las menciones afines a las que actualmente ellos ofrecen.

Art.66. El currículo del nivel medio, modalidad general, en artes y técnico profesional, se desarrollará en los dos grados del primer ciclo y en el tercero del segundo ciclo. Es decir en los actuales grados: 1er. 2do. 3ro. En el año escolar 1995-96.

Párrafo. En el 2do. Año del segundo ciclo del nivel medio, los centros que estén interesados podrán aplicar los principios, enfoques y las estrategias de aprendizaje del nuevo currículo. En la elaboración de las pruebas nacionales se tomará en cuenta esta situación.

Art.67. La modalidad en arte, del nivel medio se desarrollará en una o más de las cuatro menciones propuestas (artes visuales, música, artes escénicas, y artes aplicadas), en los liceos de localidades donde funcionan Escuelas de Bellas Artes.)

Art. 68. Los medios y materiales didácticos (libros de texto, de consulta, cuadernos de trabajo y otros) que responden al currículo actual, en vigencia hasta el año escolar 1994-95, se utilizarán en el periodo lectivo 1995-96, con auxilio de materiales de orientación que posibiliten la construcción del conocimiento a partir del acercamiento entre el currículo vigente y los nuevos enfoques que propone la transformación curricular.

Art.69. En los centros de educación especial se desarrollará el enfoque del nuevo currículo con los fines especificados en esta disposición, de introducir de manera gradual las innovaciones, formulando las observaciones y sugerencias que se recogerán en una nueva versión y complementarán el diseño curricular.

Art. 70 Se iniciará el desarrollo de la propuesta de Educación Especial en el año escolar 1995-96, en las escuelas pilotos que cuenten con aulas de recuperación pedagógica a nivel nacional.

Art.71. El sistema de evaluación del nuevo currículo se someterá a estudio, análisis, discusión, adecuación y validación, durante el año escolar 1995-96.

Art.72. Durante el año escolar 1995-96, se desarrollará un plan de seguimiento de la aplicación curricular con el propósito de orientar y supervisar la introducción progresiva de las innovaciones que propone el mismo, las adecuaciones que requiere el diseño curricular, la especificación de los contenidos básicos comunes y el diseño de los programas de estudios.

Dado en Santo Domingo. D.N. Capital de la República Dominicana, a los 28 días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cinco (1995).

DR. JOSE ANDRES AYBAR SANCHEZ

Presidente

Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos

LIC. ALBETINA IBIS DE GALARZA

Oficial Mayor

Secretaria del Consejo Nacional de Educación